

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz. Curso 2016-2017.*

BDNS(Identif.): 326419.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan becas destinadas a los alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso académico 2016-17.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los alumnos con escasos recursos económicos que cumplan los requisitos de aprovechamiento académico determinados en la convocatoria y los alumnos con un elevado rendimiento académico, que se encuentren matriculados durante el curso académico 2016-17 en la Universidad de Cádiz en alguna de las siguientes enseñanzas:

1. Estudios de grado.
2. Estudios de máster oficial o
3. Planes de estudio en extinción de primer y segundo ciclo.

Tercero. Solicitudes.

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), habilitándose un acceso directo al mismo en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>.

Al cumplimentar la solicitud, esta quedará firmada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizando a la Universidad a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de las circunstancias personales y académicas, así como de renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de la beca.

El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 10 y 31 de enero de 2017, ambos inclusive. Este plazo será improrrogable.

Cuarto. Clases e importes de las ayudas:

1. Ayuda de Matrícula, con un importe máximo de entre 700 y 1.000 euros, según los estudios cursados.
2. Ayuda de Desplazamiento, con un importe de entre 30 y 350 euros, según distancia del domicilio familiar al centro de estudios.
3. Ayuda de Material, con un importe vinculado a los requisitos académicos superados.
4. Ayuda de Rendimiento Académico, con un importe máximo de 200 euros.

Quinto. Información sobre la tramitación de la beca.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Atención al Alumnado – Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de beca realizada a través del C.A.U. del Área de Atención al Alumnado.

Cádiz, 20 de diciembre de 2016.- El Rector, Eduardo González Mazo.

00105879